



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO  
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**9 DE FEBRERO DEL 2022**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

PRESIDENTE

**DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

SECRETARIA

**DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

SECRETARIA

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**Hora de inicio: 14:32**

**Hora de finalización: 14:46**

**Asistencias: 31**

**Faltas: 0**

**Permisos: 8**

**SUMARIO**

---

### **ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

**1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.**

**1.2 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.**

---

#### **La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:**

Sesión Extraordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado

Libre y Soberano de Oaxaca. Nueve de febrero de dos mil veintidós. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes**

#### **Soto:**

Se informa Diputada Presidenta, que se registraron treinta asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura. Y le informo, Diputada Presidenta, que solicitaron permiso para faltar a esta sesión la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, la Diputada Rosalinda López García, la Diputada Minerva Leonor López Calderón, La Diputada Melina Hernández Sosa, la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, la Diputada Laura Estrada Mauro, el Diputado Víctor Raúl Hernández López y el Diputado Alejandro Avilés Álvarez.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

***(La Diputada Presidenta toca el timbre)***

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría cuenta con el orden del día.

### **La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

SESIÓN EXTRAORDINARIA...

### **La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Diputada Presidenta por favor le pido se obvie la lectura.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Está a la consideración del pleno la propuesta de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a la consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada de ningún Diputado solicita el uso de la palabra,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Una vez aprobado el orden del día se pasa al único punto del mismo: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se descansa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, documentos que dieron origen a los dictámenes que los propios dictámenes y sus decretos respectivos. Informó al pleno que de conformidad con el artículo ciento

veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado la Diputadas y Diputados que integran la Comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo informo al pleno que las votaciones se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis el reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión permanente de hacienda informo al pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura de conformidad con lo establecido en la fracción segunda del artículo ciento cincuenta y cinco del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Dictamen con proyecto de decreto por el que la sexagésima quinta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueban las leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal dos mil veintidós de los siguientes municipios: Huatepec, Teotitlán; San Andrés Cabecera Nueva, Putla; San Marcos Arteaga, Huajuapán; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Santa María Texcatitlán, Cuicatlán.

### **La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:**

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto relativo a las leyes de ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa,

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado remítanse los decretos de las leyes de ingresos municipales al ejecutivo del estado por separado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el último dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

### **La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

con proyecto de decreto por el que la sexagésima quinta Legislatura constitucional del Congreso del estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Oaxaca aprueban las leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal dos mil veintidós de los siguientes municipios: Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán; San Juan Ñumi, Tlaxiaco; Santa Catarina Ticúa, Tlaxiaco; San Martín Lachila, Ejutla; San Martín Huamelulpan, Tlaxiaco; San Jerónimo Taviche, Ocotlán; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; San Juan Diuxi, Nochixtlán; San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá; Santiago Lachiguiri, Tehuantepec; Santo Domingo Yanhuatlán, Nochixtlán; Guelatao de Juárez, Ixtlán; San José Lachiguiri, Miahuatlán; Mesones Hidalgo, Putla; San Pedro Mártir Yucuyaco, Tlaxiaco; Santiago Ihuitlán Plumas, Coixtlahuac; San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán; Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega; Santiago Ixcuintepec, Mixe; Santo Domingo Tomaltepec, Tlacolula; San Miguel Ejutla, Ejutla; Santa María Sochiapam, Nochixtlán; Santiago Yolomecatl, Teposcolula; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; Santa

María Ixcatlán, Teotitlán; San Vicente Lachixio, Sola de Vega; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; San Felipe Tejalapam, Etlá; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec; San Pedro Tidáa, Nochixtlán; Santa María Yoquitlán, Tlacolula; Santiago Huauclilla, Nochixtlán; Santa María Peñoles, Etlá; Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán; Santiago Textitlán, Sola de Vega; Santiago Zochila, Villa Alta; San Juan Coatzospam, Teotitlán; San Miguel Piedras, Nochixtlán; San Miguel Chichahua, Nochixtlán; Coatecas Altas, Ejutla; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; San Miguel Achiautla, Tlaxiaco; San Agustín Loxicha, Pochutla; San Pedro Ocotepec, Mixe; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; Santa María Chichotla, Teotitlán; San Nicolás Miahuatlán; Candelaria Loxicha, Pochutla; San Pedro Apóstol, Ocotlán; San Lucas Quiavini, Tlacolula; San Pablo Etlá, Etlá; Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; Santa María Guelace, Tlacolula; Villa Hidalgo, Villa Alta; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; San Jerónimo Tecoaatl, Teotitlán; San Juan de los Cués, Teotitlán;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

San Juan Guichicovi, Juchitán; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; San Simón Almolongas, Miahuatlán; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; Santiago Apóstol, Ocotlán; San Pedro Comitancillo, Tehuantepec; Santa Catarina Minas, Ocotlán; San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán; San Miguel Aloapan, Ixtlán; San Miguel Tilquiapan, Ocotlán.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Santa Catarina Zapoaquila, Huajuapán; San Pedro Tezoacalco, Nochixtlán; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec; San Antonio Sindicahua, Tlaxiaco; Nazareno ETLA, ETLA; San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán; Santa María Zaniza, Sola de Vega; San Pedro Suchiapan, Cuicatlán; San Juan Lajarcia, Yautepec; Santa María Atzompa, Centro; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; San Juan Tamazola, Nochixtlán; Santo Tomás Mazaltepec, ETLA; Teotongo, Teposcolula;

Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; Santa María Tecmovaca, Teotitlán; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; San Jorge Nuchita, Huajuapán; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoapan; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; San Jerónimo Sosola, ETLA; San Lucas Zoquiapan, Teotitlán; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; San Juan del Río, Tlacolula; San Miguel Chimalapa, Juchitán; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; Asunción Tlacolulita, Yautepec; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; San Pedro Coxcaltepec Cántaros, Nochixtlán; Santiago Cacaloxtepec, Huajuapán; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; Santiago Xanica, Miahuatlán; Santa Ana Cuauhtemoc, Cuicatlán; San José Chiltepec, Tuxtepec; San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta; Santa Cruz de Bravo, Silacayoapan; Santa María Xadani, Juchitán; San José Ayuquila, Huajuapán; Santos Reyes Yucuná, Huajuapán; San Miguel Tlacotepec,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Juxtlahuaca; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; Calihuala, Silacayoapan; Santos Reyes Tejepillo, Juxtlahuaca; Zapotitlán Palmas, Huajuapán; San Pedro Cajonos Villa Alta; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; Santa María Zacatepec, Putla; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; San Juan Bautista Cuicatlán; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; San Agustín Yatareni, Centro; Santa Lucía Monteverde, Putla.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto relativo a las leyes de ingresos de diversos municipios con los que

se dio cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado remítase los decretos de leyes de ingresos municipales al ejecutivo del estado por separado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión extraordinaria.

***(La Diputada Presidente toca el timbre)***



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

ACTA DEL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

**MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día miércoles nueve de febrero del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta Diputadas y Diputados (más una Diputada que realiza su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y un asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; e Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen cinco solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Laura Estrada Mauro, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Sesión Extraordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
9 de Febrero del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- - - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 09 DE FEBRERO DE 2022. ÚNICO.- DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.- - - - -

----- ÚNICO.- - - - -Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes. En votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes Municipios: Huautepec, Teotitlán; San Andrés Cabecera Nueva, Putla; San Marcos Arteaga, Huajuapán; San Pedro y San Pablo Teposcolula y Santa María Tecaxtitlán, Cuicatlán; Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los Decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes Municipios: Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán; San Juan Ñumi, Tlaxiaco; Santa Catarina Ticúa, Tlaxiaco; San Martín Lachila, Ejutla; San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco; San Jerónimo Taviche, Ocotlán; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; San Juan Diuxi, Nochixtlán; San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá; Santiago Lachiguiri, Tehuantepec; Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán; Guelatao de Juárez, Ixtlán; San José Lachiguiri, Miahuatlán; Mesones Hidalgo, Putla; San Pedro Martir Yucuxaco, Tlaxiaco; Santiago Ihuitlán Plumas, Coixtlahuaca; San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega; Santiago Ixcuintepec, Mixe; Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula; San Miguel Ejutla, Ejutla; Santa María Chachoapam, Nochixtlán; Santiago Yolomecatl, Teposcolula; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; Santa María Ixcatlán, Teotitlán; San Vicente Lachixío, Sola de Vega; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; San Felipe Tejalápam, Etlá; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; Santiago Huaucilla, Nochixtlán; Santa María Peñoles, Etlá; Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán; Santiago Textitlán, Sola de Vega; Santiago Zochila, Villa Alta; San Juan Coatzacoapam, Teotitlán; San Miguel Piedras, Nochixtlán; San Miguel Chicahua, Nochixtlán; Coatecas Altas, Ejutla; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; San Agustín Loxicha, Pochutla; San Pedro Ocotepec, Mixe; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; Santa María Chilchotla, Teotitlán; San Nicolás, Miahuatlán; Candelaria Loxicha, Pochutla; San Pedro Apóstol, Ocotlán; San Lucas Quiavini, Tlacolula; San Pablo Etlá, Etlá; Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; Santa María Guelacé, Tlacolula; Villa Hidalgo, Villa Alta; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; San Jerónimo Tecuati, Teotitlán; San Juan de los Cués, Teotitlán; San Juan Guichicovi, Juchitán; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; San Simón Almolongas, Miahuatlán; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; Santiago Apóstol, Ocotlán; San Pedro Comitancillo, Tehuantepec; Santa Catarina Minas, Ocotlán; San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán; San Miguel Aloapam, Ixtlán; San Miguel Tilquiapam, Ocotlán; Santa Catarina Zapouila, Huajuapam; San Pedro Tezacoalco, Nochixtlán; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; San Juan Bautista lo de Soto, Jamiltepec; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; Nazareno Etlá, Etlá; San Pedro y San Pablo, Tequixtepec, Huajuapam; Santa María Zaniza, Sola de Vega; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán; San Juan Lajarcia, Yautepec; Santa María Atzompa, Centro; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; San Juan Tamazola, Nochixtlán; Santo Tomás Mazaltepec, Etlá; Teotongo, Teposcolula; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; Santa María Tecomavaca, Teotitlán; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; San Jorge Nuchita, Huajuapam; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoapam; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; San Jerónimo Sosola, Etlá; San Lucas Zoquiapam, Teotitlán; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; San Juan del Río, Tlacolula; San Miguel Chimalapa, Juchitán; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; Asunción Tlacolulita, Yautepec; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; Santa Catarina Mechoacan, Jamiltepec; San Pedro Coxcaltepec Cántaros, Nochixtlán; Santiago Cacaloxttepec, Huajuapam; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; Santiago Xanica, Miahuatlán; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; San José Chiltepec, Tuxtepec; San Idefonso Villa Alta, Villa Alta; Santa Cruz de Bravo, Silacayoapam; Santa María Xadani, Juchitán; San José Ayuquila, Huajuapam; Santos Reyes Yucuna, Huajuapam; San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; Calihualá, Silacayoapam; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; Zapotitlán Palmas, Huajuapam; San Pedro Cajonos, Villa Alta; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; Santa María



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Zacatepec, Putla; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; San Agustín Yatareni, Centro; Santa Lucía Monte Verde, Putla; Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----Habiéndose agotado el único punto del Orden del día, se levanta la sesión siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO  
DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA  
DIPUTADA SECRETARIA

***“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.***



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---